

Río Gallegos, 15 de agosto de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 77.413/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 126-CS-UNPA se crea la Diplomatura Universitaria de Extensión denominada Fertilidad, Reproducción y Familias en el Siglo XXI y se aprueba el plan de estudios;

QUE la coordinación académica está a cargo de la Esp. Flavia Andrea NAVÉS y la coordinación logística a cargo de la Mgter. Claudia FLORES;

QUE su objetivo general es promover el conocimiento acerca de la construcción de familias mediante el cuidado y la preservación de la salud sexual y reproductiva, la fertilidad, infertilidad, la reproducción humana asistida y la adopción, con un abordaje interdisciplinario;

QUE por Acuerdo N° 123/2024 se avala la implementación de la Diplomatura Fertilidad, Reproducción y Familias en el Siglo XXI;

QUE mediante Disposición N° 0217/24, se autoriza la implementación de una cohorte de la Diplomatura Universitaria de Extensión en Fertilidad, Reproducción y Familias en el Siglo XXI;

QUE por Acuerdo N° 230/24, se nomina al plantel de profesionales que componen la Diplomatura mencionada, a la coordinación logística y a la coordinación académica;

QUE para llevar a cabo las actividades propuestas, corresponde proceder con la contratación de los consultores indicados en el Acuerdo N° 230/24;

QUE se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 18º de la Ordenanza N° 232-CS-UNPA y obran Curriculum Vitae de los consultores a contratar;

QUE dicha contratación se efectúa en los términos de referencia fijados, estableciendo un único pago, en función del cumplimiento de lo dispuesto en la propuesta presentada por los consultores y certificado por la Secretaría de Extensión;

QUE desde el orden digital 54 a 65 obran en el expediente los modelos de los contratos de cada uno de los consultores indicando la cantidad de horas a desempeñarse y el monto a percibir en concepto de honorarios;

QUE obra proyecto de disposición elaborado por la Secretaría de Extensión;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 232 – CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación de los consultores de la Diplomatura Fertilidad, Reproducción y Familias en el Siglo XXI para el año 2024, que a continuación se detalla: Rocio Belén ALANIZ (DNI N° 33.440.028), Claudia Alejandra FLORES (DNI N° 24.259.962), Eduardo Daniel FELGUEROZO (DNI N° 26.324.340), Pamela ROSSI (DNI N° 30.946.170), Eduardo VINCENT (DNI N° 18.002.832), Flavia Andrea NAVES (DNI N° 18.439.416), Paula Micaela ABELAIRA (DNI N° 32.575.222), Juan Ignacio SOULIGNAC (DNI N° 28.752.030), María Florencia NAVARRO (DNI N° 31.644.062) y Estela CHARDON (DNI N° 13.653.303) para el desarrollo de las distintas actividades de la Diplomatura.-

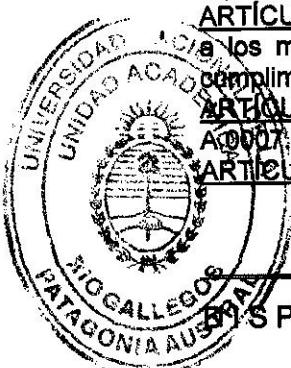
ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la contratación de los consultores de la Diplomatura Fertilidad, Reproducción y Familias en el Siglo XXI que a continuación se detalla Lic. Claudia FLORES (DNI N° 24.259.962) en la coordinación logística y a la Esp. Flavia NAVÉS (DNI N° 18.439.416) en la coordinación académica de la Diplomatura.-

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR el pago del monto que en cada contrato de locación se especifica de acuerdo a los modelos obrantes desde el orden 54 a 65 de las presentes actuaciones, previa certificación de cumplimiento de actividades por parte de la Secretaría de Extensión.-

ARTÍCULO 4º.-EL GASTO que demande el cumplimiento será imputado con cargo a:  
A.0007.002.102.000.12.16.00.00.10.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 - Presupuesto 2024

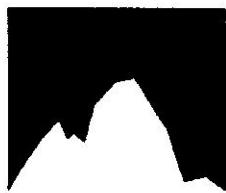
ARTÍCULO 5º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de

///



DISPOSICIÓN

Nº 0338/2024

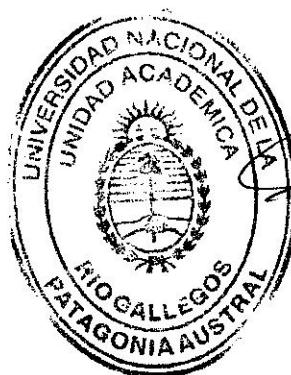


**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG